

4. Garantías.

a) Provisional: no se exige garantía provisional.

b) Definitiva: 5 por 100 importe adjudicación excluido IGIC.

5. Importe del contrato: seiscientos cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro euros con treinta y cinco céntimos (604.244,35 euros), según al siguiente desglose.

Presupuesto de Ejecución Material	462.880,61
Gastos Generales (16%)	74.060,90
Beneficio Industrial (6%)	27.772,84
Subtotal	564.714,35
IGIC (7%)	39.530,00
Presupuesto de Ejecución por Contrata	604.244,35

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

b) Domicilio: C/ Plaza del Ayuntamiento s/n.

c) Localidad y código postal: La Orotava 38300.

d) Teléfono: (922) 32 44 44.

e) Fax: (922) 33 45 12.

f) Correo electrónico: contratacion@villadelao-rotava.org.

g) Perfil de contratante: <http://www.laorotava.es/ayuntamiento/perfil-de-contratante>.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Presentación proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Conforme a lo dispuesto en el artículo 65.1.b) del TRLCSP, para la presente contratación es exigible clasificación del empresario, estableciéndose la siguiente:

Capítulo de la Obra	Grupo	Subgrupo	Categoría
Parque	K	6	2 (o C)
Infraestructuras	C	2	1 (o A/B)

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: las 13:00 horas del vigésimo sexto (26) día natural siguiente a la

publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

b) Documentación a presentar: conforme a lo dispuesto en la cláusula 8.4 del Pliego de Cláusulas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.

3. Localidad y código postal: La Orotava (38300).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos (2) meses a computar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.

c) Localidad: La Orotava.

d) Fecha: se comunicará la fecha y hora, mediante correo electrónico.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario, con el límite máximo de 1.000,00 euros.

En la Villa de La Orotava, a 27 de julio de 2017.

El Concejal-Delegado de Ordenación y Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico, Medio Ambiente, Infraestructuras en General, Transporte Público y Seguridad, Narciso A. Pérez Hernández.- El Jefe del Área de Servicios, Obras y Desarrollo Local en funciones, Dulce María Echandi Domínguez.

A N U N C I O

5343

110042

Por resolución de la Concejalía-Delegada de Desarrollo Económico Local, Servicios Generales, Obras, Cementerio, Parques y Jardines, Playas y Seguimiento y Control de las empresas Concesionarias, en virtud de la refundición de las delegaciones competenciales otorgadas por el Sr. Alcalde-Presidente de fecha 17

de febrero de 2016, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento abierto, para la adjudicación del «Suministro de un camión con grúa para los Servicios Generales».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Servicios, Obras y Desarrollo Local.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un camión con grúa para los Servicios Generales.

b) Lugar de ejecución: término municipal de La Orotava.

c) Plazo de entrega: siete (7) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

d) Forma: diversos criterios de adjudicación.

Criterios cuantificables	Ponderación
Menor importe	50
Menor plazo de entrega	25
Mayor plazo de garantía	25

4. Garantías.

a) Provisional: no se exigirá.

b) Definitiva: equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, excluido el IGIC.

5. Importe del contrato: ciento siete mil cuatrocientos setenta y seis euros con sesenta y cuatro euros (107.476,64 €), IGIC excluido y que deberá soportar la Administración por importe de siete mil quinientos veintitrés euros con treinta y seis céntimos (7.523,36 euros), conforme al siguiente desglose:

Importe (sin IGIC)	IGIC (7%)	Importe total
107.476,64 €	7.523,36 €	115.000,00 €

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

b) Domicilio: C/ Plaza del Ayuntamiento s/n.

c) Localidad y código postal: La Orotava 38300.

d) Teléfono: (922) 32 44 44.

e) Fax: (922) 33 45 12.

f) Correo electrónico: contratacion@villadelao-rotava.org.

g) Perfil de contratante: <http://www.laorotava.es/ayuntamiento/perfil-de-contratante>.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Presentación proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Acreditar solvencia económica, financiera y técnica.

- Declaración sobre volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, por importe igual o superior al importe fijado en los presentes pliegos como tipo de licitación.

- Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años con análogo objeto al de contrato, indicando su importe, fecha y destinatario.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: las 13:00 horas del décimo quinto (15) día natural siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

b) Documentación a presentar: Conforme a lo dispuesto en la cláusula 8.4 del Pliego de Cláusulas

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.

3. Localidad y código postal: La Orotava (38300).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos (2) meses a computar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.

c) Localidad: La Orotava.

d) Fecha: se comunicará la fecha y hora, mediante correo electrónico.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario, con el límite máximo de 1.000,00 euros.

En la Villa de La Orotava, a 2 de agosto de 2017.

El Concejal-Delegado de Desarrollo Económico Local, Servicios Generales, Obras, Cementerio, Parques y Jardines, Playas y Seguimiento y Control de las empresas Concesionarias, Felipe David Benítez Pérez.- El Jefe del Área de Servicios, Obras y Desarrollo Local, Emilio Rico Peinado.

Área de Administración Tributaria y de Rentas

A N U N C I O

5344

110030

Por el presente se hace público para el general conocimiento que:

Primero.- Por Resolución del Concejal-Delegado de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno (D.A. 21.10.16), se aprueba el padrón fiscal, correspondiente a la Tasa de Suministro de Agua y Alcantarillado, correspondiente al bimestre mayo junio del ejercicio 2017.

Segundo.- Dicho padrón se expondrá al público en el Área de Administración Tributaria y de Rentas de este Excmo. Ayuntamiento, por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por las personas que se consideren afectadas y contra las mismas pueda formularse el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Se establece un plazo de cobranza en periodo voluntario de un mes, cuya iniciación y terminación de los plazos será objeto de difusión pública por el Organismo encargado de la gestión recaudatoria, en los términos establecidos por el Reglamento General de Recaudación, mediante edictos que así lo adviertan.

Villa de La Orotava, a 3 de agosto de 2017.

Concejal-Delegado de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno, Juan Dóniz Dóniz.

VILLA DE SAN JUAN DE LA RAMBLA

A N U N C I O

5345

110145

Mediante Decreto núm. 499/2017, de fecha 28 de julio de 2017, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dispuso su sustitución en el ejercicio del cargo a favor del Tercer Teniente de Alcalde, Don Jesús Ezequiel Domínguez González, a partir de las 11:00 horas del día 28.07.2017 y hasta el día 31.07.2017, ambos inclusive.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 en conexión con el 47.2, ambos del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villa de San Juan de la Rambla, a 28 de julio de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta, Fidela Velázquez Manuel.